



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura para adjudicar el contrato de servicios "INSTALACIÓN Y ASISTENCIA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AUTOMÁTICAS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS PROVINCIALES", por procedimiento abierto, tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, por un período de dos años, con posibilidad de prórroga anual por dos años más, con un canon mínimo anual a ingresar a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza de 9.000 euros IVA excluido, 900 euros de IVA y un total de 9.900 euros

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la exclusión del presente procedimiento de licitación de la empresas DISTRIBUDORES AUTOMÁTICOS VENDING S.L, acordada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el 28 de marzo de 2017 conforme al contenido del Informe Técnico del Servicio de Contratación y Compras de 20 de marzo de 2017, con base en las siguientes argumentaciones:

a) por vulnerar el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en sus cláusulas sexta y décima, al realizar un desglose no permitido en las mismas ofreciendo una interpretación acorde con los intereses de la empresa y alejada de lo previsto en la letra y el espíritu de dicho Pliego

b) por incongruencia manifiesta entre el precio global o de referencia de los productos de bebidas frías apoyándose precisamente en el desglose efectuado, lo que impide deducir un precio cierto en su oferta ante el abanico de precios que se presenta, haciendo imposible su valoración, lo cual constituye un error en la presentación de la oferta que es subsumible en los supuestos de exclusión del art 84 RGLCAP que se ha transcrito con anterioridad en el informe de referencia.

TERCERO.- De conformidad con lo anterior, declarar desierta la contratación del servicio de "INSTALACIÓN Y ASISTENCIA DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS AUTOMÁTICAS EN DIVERSAS DEPENDENCIAS PROVINCIALES", al ser la empresa excluida la única que presentó proposición a dicha contratación, y disponer la apertura de un nuevo procedimiento licitatorio para adjudicar el presente contrato

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la empresa DISTRIBUDORES AUTOMÁTICOS VENDING S.L,

QUINTO.- Notificar asimismo el contenido de esta Resolución a la Intervención General, Tesorería Provincial, Servicio de Estudios Económico-Financieros y Presupuestarios, Dirección del Área de Gestión de Presidencia y Gabinete de Presidencia

SEXTO- Publicar la declaración de desierto de esta contratación mediante anuncio en el BOP y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Documento firmado electrónicamente